

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11169 *EL EJIDO 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GODOY ALMERÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 10-03-2011 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31-12-2010, la fusión por absorción de Godoy Almería, S.L.U., por El Ejido 2000, S.L. Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito con los respectivos órganos de administración en fecha 01-03-2011 y que fué depositado en el Registro Mercantil de Almería el 29-03-2011 y publicado en el BORME el 07-04-2011. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 01-01-2011. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores.

El Ejido, 11 de abril de 2011.- Don José A. Godoy Fernández como Administrador único de El Ejido 2000, S.L. y de Godoy Almería, S.L.U.

ID: A110026957-1